

AUTO. RADICADO NÚMERO 2020-158. -CDNO. 1-.

Al despacho de la señora Juez, la presente demanda Ejecutiva.

Bucaramanga, 25 de marzo de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

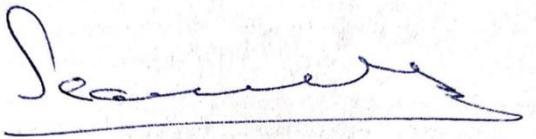
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

TENER a AURA ESTEFANY PACHECO PADILLA, Estudiante de Consultorio Jurídico de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, como apoderada judicial de la demandante Señora CINDY JOHANA BALLESTEROS CASTRO, en virtud de la sustitución que le hace la también Estudiante de Consultorio Jurídico ANGIE GABRIELA ROJAS RODRIGUEZ, en los mismos términos y fines del poder a ella conferido.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.